

## LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA, DE AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

Se admite recurso de revisión y se ordena de agregar al sumario, se requiere al sujeto obligado para que presenten informe y se le corre traslado con escrito de interposición de recurso de revisión y anexos.  DE
para que presenten informe y se le corre traslado con escrito de interposición de recurso de revisión y anexos.
para que presenten informe y se le corre traslado con escrito de interposición de recurso de revisión y anexos.
y anexos.
DE .
Se recibe escrito bajo promoción número 077, que remite el sujeto obligado, en donde vienen
desahogando la vista concedida en auto de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, mismo que se
admite, se ordena agregar a los autos y surta los
efectos legales correspondientes. Asimismo se ordena correr traslado al recurrente para que manifieste en un término de tres días hábiles si está o no de acuerdo con el mismo.
Se recibe escrito bajo promoción número 076,
que remite el sujeto obligado, en donde vienen desahogando la vista concedida en auto de fecha
seis de enero de dos mil dieciséis, mismo que se admite, se ordena agregar a los autos y surta los
efectos legales correspondientes. Asimismo se ordena correr traslado al recurrente para que manifieste en un término de tres días hábiles si está o no de acuerdo con el mismo.
Se recibe escrito bajo promoción número 073,
que remite el sujeto obligado, en donde vienen desahogando la vista concedida en auto de fecha cinco de octubre de dos mil quince, mismo que se
admite, se ordena agregar a los autos y surta los
efectos legales correspondientes. Asimismo se ordena correr traslado al recurrente para que manifieste en un término de tres días hábiles si está o no de acuerdo con el mismo.
Ha causado estado y se ordena archivar como
asunto total y definitivamente concluido.
LICA .
Se apercibe al sujeto obligado para que cumpla
con la resolución.

a ITIES RR-177/2013	RECURRENTE:	Se apercibe al sujeto obligado para que cumpla
1.	RAMON ALMADA GONZALEZ	con la resolución.
	VS.	
	SECRETARIA DE HACIENDA.	
	SECRETARIA DE TIACIENDA.	
TIES RR-180/2013	RECURRENTE:	Se apercibe al sujeto obligado para que cumpla con la resolución.
	RAMON ALMADA GONZALEZ	
	VS.	
	SECRETARIA DE HACIENDA.	
• ITIES RR-181/2013	RECURRENTE:	Se apercibe al sujeto obligado para que cumpla
	RAMON ALMADA GONZALEZ	con la resolución.
	VS.	
	SECRETARIA DE HACIENDA.	
(ITIES-RR-117/2015	RECURRENTE:	Se apercibe al sujeto obligado para que cump con la resolución.
	JESUS RIOS LEON	con la resolucion.
	vs	
	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	

## ATENTAMENTE.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA, VOCALES, LICENCIADOS MARTHA ARELY LÓPEZ NAVARRO, FRANCISCO CUEVAS SÁENZ Y MAESTRO ANDRÉS MIRANDA GUERRERO, ANTE DOS TETIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES ACTÚAN Y DAN FEDDAMOS FE.